**RESOLUCIÓN N° 1965/2014**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 32/2014, FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Y LA EMPRESA PROVEEDORA YPOA, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 49/2014 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELO RASO DE YESO ACARTONADO Y MAMPARAS DE VIDRIOS TEMPLADOS EN LOS COUNTERS DEL AISP", HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 39.776.000 (GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL), IVA INCLUIDO.------**

Asunción, 21 de agosto de 2014

**VISTO:** El Memorándum ME N° 22/2014 del Departamento Mantenimiento de Edificios-AISP, las providencias de la Gerencia de Proyectos de Infraestructura, de la Subdirección de Planificación y Desarrollo Sustentable, de la Coordinación-UOC, el Dictamen N° 1250/2014 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 3652/14), y,----------

**CONSIDERANDO:** Que, el Departamento de Mantenimiento de Edificios-AISP, solicita ampliación del monto del CONTRATO N° 32/2014, firmado entre la DINAC y la Empresa Proveedora YPOA, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 49/2014 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELO RASO DE YESO ACARTONADO Y MAMPARAS DE VIDRIOS TEMPLADOS EN LOS COUNTERS DEL AISP", hasta Gs. 39.776.000 (Guaraníes treinta y nueve millones setecientos setenta y seis mil), IVA incluido.----------

Que, la Gerencia de Proyectos de Infraestructura remite el expediente para los fines que correspondan.----------

Que, la Subdirección de Planificación y Desarrollo Sustentable recomienda la aprobación de lo consignado, teniendo en cuenta los costos y la calidad requerida.----------

Que, la Coordinación-UOC solicita autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01, del Contrato N° 32/2014.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, eleva el pedido para su consideración.----------

Que, el Articulo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------

Que, la Asesoría Jurídica manifiesta que verificado el marco legal precedente, se puede inferir que el pedido indicado tiene sustento legal necesario para su formalización mediante Resolución que autorice la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente en el marco del Contrato N° 32/2013, LCO N° 49/2013 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELO RASO DE YESO ACARTONADO Y MAMPARAS DE VIDRIOS TEMPLADOS EN LOS COUNTERS DEL AISP".----------

**POR TANTO:** De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**R E S U E L V E**

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

**Art. 1°** **Autorizar** la suscripción del **Convenio Modificatorio N° 01** del **Contrato N° 32/2014**, firmado entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y la Empresa Proveedora YPOA, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 49/2014 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELO RASO DE YESO ACARTONADO Y MAMPARAS DE VIDRIOS TEMPLADOS EN LOS COUNTERS DEL AISP", hasta un monto máximo de **Gs. 39.776.000 (Guaraníes treinta y nueve millones setecientos setenta y seis mil), IVA incluido.**----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 1965 /2014

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 32/2014, FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Y LA EMPRESA PROVEEDORA YPOA, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 49/2014 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELO RASO DE YESO ACARTONADO Y MAMPARAS DE VIDRIOS TEMPLADO EN LOS COUNTERS DEL AISP", HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 39.776.000 (GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL), IVA INCLUIDO.------**

**Art. 2º** **Las partes no modificadas** del Contrato Nº 32/2014, suscrito entre la DINAC y la Empresa Proveedora YPOA, quedan firmes y vigentes.----------

**Art. 3º** **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresa mencionada en el Art. 1º.----------

**Art. 4º** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

*DON LUIS MANUEL AGUIRREMAKTENZIE*
**Presidente**

*BEATRIZ G. ROMERO AQUINO*
**Secretaria General**

BRA/rb

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES